



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHICLAYO

RESOLUCION GERENCIAL N° 221 - 2015-MPCH-GM

Chiclayo,

130 DIC 2015

**VISTO:**

El Informe N° 001-2015-MPCH-CEP, presentado por el Presidente del Comité Especial Permanente, designado con R.G. N° 205-2015-MPCH-GM de fecha 14-12-2015; mediante el cual se está remitiendo el proyecto de Bases Administrativas de la **ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 015 -2015-MPCH-CEP PARA LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 015 -2015-MPCH-CEP PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO - TERCERA CONVOCATORIA**, para su correspondiente aprobación de conformidad con el Art. 35°, así como el Art. 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue aprobado mediante Decreto Legislativo N°1017 y su reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley, son órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 6° establece que el Sr. Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa, conforme a la presente Ley, según la nueva Ley Orgánica de Municipalidades en el Art. 39° expresa que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, con la finalidad de lograr satisfacer las necesidades administrativas de la Entidad, así como alcanzar las metas establecidas para el presente año, que de acuerdo a las necesidades formuladas por la diversas áreas administrativas, en lo concerniente a su normal funcionamiento, y estando a lo dispuesto de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en aplicación del Art. 35° y Art. 39 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que fue aprobado con D.S. N° 184-2008-EF y Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades Delegadas con Resolución de Alcaldía N° 478-2015-MPCH/A de fecha 18-05-2015 y Designado con la Resolución de Alcaldía N° 475-2015-MPCH/A de fecha 14-05-2015

**POR TANTO**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACION MENOR CUANTIA N° 015 -2015-MPCH-CEP PARA LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 015 -2015-MPCH-CEP PARA LA ADQUISICION DE LLANTAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO - TERCERA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 35° Y ART. 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL MISMO QUE FUE APROBADO MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO N° 1017 Y SU REGLAMENTO, APROBADO MEDIANTE D.S. N° 184-2008-EF.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Sub. Gerencia de Secretaria General proceda con la distribución de las copias a todas áreas competentes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

C.c.  
Archivo  
OCI



Municipalidad Provincial de Chiclayo

Abog. Mg. RUPERTO CASTELLANOS CUSTODIO  
GERENTE MUNICIPAL